

SANTA CRUZ, 30 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de exámenes de mamografía para usuarias del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, estos exámenes se financiarán con cargo al Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas" por excedentes de recursos prorrogados Resolución N° 156.

3.- Que, la empresa **SALUD IMAGENES RADIOLOGICAS SANTA CRUZ LIMITADA**, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.-APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **SALUD IMAGENES RADIOLOGICAS SANTA CRUZ LIMITADA**, Rut: _____ por un monto de \$ 463.500 exento de impuesto, por la compra exámenes de mamografías, para usuarias del CESFAM de Santa Cruz.

3.- CARGUESE al Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas".

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |